Orden de			A POR CATÁLOC	O ELE	CTRÓNIC	CO	
compra:	CE-20180001337394	Fecha de emisión:	30-07-2018	Fecha de aceptación: 01-08-2018			
Estado de la orden:	Revisada				acton,		
		DATO	S DEL PROVEED	OOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 179		90732657001	
Nombre del representant legal:	e LOZADA LOPEZ GERM	AN BOLIVA					
Correo electrónico el representanto legal:	0000000	Correo electrónic de la empresa:	ο cogecomsa@cog	gecomsa	.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814		0 0994669204 0994	1669451			
Tipo de cuenta:	Número de	716104 Có En	digo de la	210358	Nombre o Entidad Financier		BANCO DEL PICHINCHA
	DAT		ENTIDAD CONT	RATAN		a:	
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI- ZAMORA-MIES RUC: 1960140200001			Teléfono: 07-2605186			
Persona que autoriza:	Lcda. Piedad del Rocío Fernández Veintimilla	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo piedad.fernandez@ir		@inclusion.gob.e	
Nombre Tuncionario Encargado Hel proceso:	DEISY LORENA BERREZUETA Correo			inco.	inclusion.gol		
Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE	Canto	Cantón: ZAMORA		rroquia:	ZAMORA	
	Calle: DIEGO VACA		Número: SN		ersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO	
	Edificio:	tamento:		éfono:	07-2605186	5	
oatos de	Horario de recepción de mercaderia: 8:00 - 17:00						
ntrega:	Responsable de recepción de mercaderia:		Marivel Pizarro Ro				
bservación:			FICINA PARA EL				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DEISY LORENA BERREZUETA CADME Persona que autoriza

Nombre: Lcda. Piedad del Rocío

Fernández Veintimilla

Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA

20000000	DETALLE							
CPC 3260000310	Descripción PAPEL PERIODICO 65X90 CM*	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
	PAPEL PERIODICO 65X90 CM MARCA: REPROPAL - MATERIAL: PAPE PERIODICO - COLOR: CAFE CLARO - FABRICANTE: PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. - MODELO: PAPEL PERIODICO 65X90 CM - GRAMAJE: 45 GR/M2 - UNIDAD: 500 PLIEGOS - PESO: 12 KG - LARGO: 90 CM	1	18,9975	0,0005	18,9970	12,0000	21,2766	

Subtotal	18,9970
Impuesto al valor agregado (12%)	2,2796

	9
Total	21,2766
	,

Número de Items	1
Flete	0,000
Total de la Orden	21,2766

Fecha de Impresión: martes 31 de julio de 2018, 11:35:10